



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta No. CM-2020-0021.

Fecha 06/10/2020

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las once (11:00), hora de la mañana, del día seis (06) del mes de Octubre del presente año dos mil veinte (2020), se reunieron el Enc. del Departamento Administrativo Lic. Cendic A. Blanco, el Enc. de Compras Sr. Nacol Lopez, la Enc. Financiero Licda. Sarah de la Rosa y la Licda. Elián Beato, como funcionario que solicita el Servicio. Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Sr. Nacol Lopez.

El Sr. Nacol Lopez en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre el: **Servicio de auditoria externa 2020 de recertificación del sistema de gestión de calidad en la norma ISO 9001:2015 y dos seguimientos al sistema.**

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si procede las ofertas técnicas y económicas, recibidas para el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2020-0021, para el: **Servicio de auditoria externa 2020 de recertificación del sistema de gestión de calidad en la norma ISO 9001:2015 y dos seguimientos al sistema.**

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia ONAPI-DAF-CM-2020-0021, para el: **Servicio de auditoria externa 2020 de recertificación del sistema de gestión de calidad en la norma ISO 9001:2015 y dos seguimientos al sistema.**

Acto seguido, el Sr. Nacol Lopez, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió una (1) oferta correspondiente a la siguiente compañía:

NO.	OFERENTE(S)	OFERTA ECONÓMICA
1	AENOR DOMINICANA, SRL	RD\$952,260.00

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia ONAPI-DAF-CM-2020-0021 para el: **Servicio de auditoria externa 2020 de recertificación del sistema de gestión de calidad en la norma ISO 9001:2015 y dos seguimientos al sistema.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea

C.A.B.G.
A.R.
S.L.F.
E.M.D.O.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: “Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de la oferta técnica y económica se observó que el proponente, envió un monto mayor en la oferta adjunta **RDS 953,428.20**, al monto digitado en el cuestionario del sistema **RDS952,260.00**. El mismo proponente envió la oferta física con la corrección y afirma que el monto real es el del cuestionario del sistema.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional contentivo del Resultado de la evaluación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2020-0021**, para el: **Servicio de auditoria externa 2020 de recertificación del sistema de gestión de calidad en la norma ISO 9001:2015 y dos seguimientos al sistema.**

El encargado administrativo, el funcionario que solicita, la encargada financiero y el encargado de compras, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y

E.M.D.O

C.A.B.G.

M.H.F.

A.P.R.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

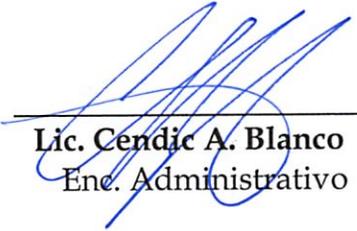
recomienda la adjudicación del proceso de referencia ONAPI-DAF-CM-2020-0021, para el Servicio de auditoria externa 2020 de recertificación del sistema de gestión de calidad en la norma ISO 9001:2015 y dos seguimientos al sistema.

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto **ADJUDICA**, ala empresa. **AENOR DOMINICANA, SRL**: lo siguiente:

AENOR DOMINICANA, SRL				
Item	Descripción	Cantidad	Precio unitario S/ITBIS	Valor del precio de respuesta C/ITBIS
MONTO OFERTADO		RD\$1,000,000.00		
MONTO ADJUDICADO		RD\$952,260.00		
1	Servicio de auditoria externa 2020 de recertificación del sistema de gestión de calidad en la norma ISO 9001:2015 y dos seguimientos al sistema.	1	807,000.00	RD\$952,260.00

TERCERO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los seis días (06) días del mes de Octubre del año dos mil veinte (2020).


Lic. Cendic A. Blanco
Enc. Administrativo




Licda. Sarah de la Rosa
Enc. Financiero




Licda. Elián Beato
Enc. Dpto. Solicitante


Sr. Nacol Lopez F
Enc. de compras

